

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(SERVICIOS DE TERCEROS – TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL TIC)
ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES

- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 43 de la Ley Nro. 018 establece que los Tribunales Electorales Departamentales en sujeción a las normas vigentes y directrices del Tribunal Supremo Electoral, tiene como atribución administrativa "Administrar los recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Electoral Departamental."

El artículo 24 numeral 1 de la Ley N° 018, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución electoral de organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar los procesos electorales de alcance nacional, departamental, regional y municipal, pudiendo delegar la administración y ejecución a los Tribunales Electorales Departamentales.

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM N°0334/2020 de 10 de noviembre de 2020, de Convocatoria a Elecciones de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021, y según Resolución TSE-RSP-ADM N° 0338/2020 de 11 de noviembre de 2020 el cual aprueba el Calendario Electoral para la elección de AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES para el periodo constitucional 2021-2026, fijando como fecha de elección el domingo 7 de marzo de 2021 y Segunda Vuelta en fecha 11 de abril de 2021.

De acuerdo a reglamento de contratación directa de bienes y servicios aprobado mediante resolución para la ejecución de la Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales (Elecciones Subnacionales 2021 Segunda Vuelta), en el marco de la autorización otorgada por la Ley N° 1353 de 14 de diciembre de 2020 de Excepcionalidad y Transitoria para la realización de Elecciones Subnacionales 2020-2021.

a) Justificación de la necesidad

En el marco del calendario electoral, existen actividades administrativas que deben ser ejecutadas en los plazos y con la pertinencia correspondiente. Ante ello, se hace imprescindible fortalecer el equipo de trabajo de la Sección de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca

b) Objetivos de la Unidad Solicitante

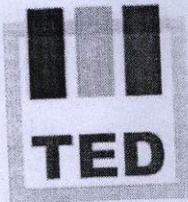
Fortalecer la coordinación, ejecución y control de las actividades administrativas, procesos y procedimientos de contratación, inducción y seguimiento para la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca

c) Objetivo de la Contratación

Técnico Administrativo del TIC, para realizar tareas inherentes a la Sección de Tecnologías y Comunicación, para las actividades programadas en el proceso electoral de "Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales".

d) Servicios de terceros – Técnico Administrativo del TIC

- Coordinar y apoyar en el seguimiento a las actividades del Calendario Electoral en referencia a la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del TED Chuquisaca.
- Verificar la efectiva y correcta aplicación de procesos y procedimientos administrativos definidos en el desarrollo de actividades.
- Apoyar en los procesos de contrataciones de personal, servicios y compras para las Elecciones Subnacionales 2021 de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del TED Chuquisaca.
- Administrar la documentación generada en la Sección de Tecnologías de la Información y Comunicación.



- Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación
- Realizar otras actividades que sean solicitadas por el inmediato superior.
- Realizar los informes de los resultados obtenidos en sus actividades e informes estadísticos y presentarlos al inmediato superior.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estudiante universitario de la carrera de Administración de Empresas o ramas afines.
- Experiencia en procesos electorales. (deseable)
- Capacidad de trabajo bajo presión y en equipo.
- Capacidad de planificación y organización de actividades.
- Disponibilidad de tiempo en días sábados, domingos y feriados.

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1.1. PRECIO REFERENCIAL

Ítem	Características técnicas	Cant.	Unidad de medida	Precio Total en Bs.	Monto Literal
1	SERVICIOS DE TERCEROS – TECNICO ADMINISTRATIVO DEL TIC POR 36 DIAS	1	Servicio	4.801,20	Cuatro mil ochocientos uno 20/100 bolivianos.
Monto Total en Bs.: Cuatro mil ochocientos uno 20/100 bolivianos.					4.801,20

1.2. PLAZO DE SERVICIO

El tiempo establecido para el servicio será de 36 días calendario, computable a partir de la firma de la orden de servicio.

LUGAR

El servicio se realizará en las oficinas de la Sección de Tecnologías de Información y Comunicación del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, ubicado en la calle Vaca Guzmán N° 1, en horario electoral establecido para el proceso electoral de Segunda Vuelta Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales.

RECEPCIÓN DEL BIEN Y LUGAR DE ENTREGA

- El/la proveedor (a) hará la entrega de informe del servicio.
- El/la **Responsable/Comisión de Recepción** dará su conformidad o disconformidad según corresponda, en un plazo de hasta **dos (2)** días hábiles computados a partir del siguiente día hábil de la recepción del informe del servicio y solicitará se realice el pago.

1.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

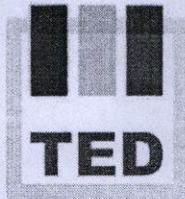
La presentación de los documentos por parte de los proponentes deberá ser entregada en **Ventanilla Única** del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca en calle Vaca Guzmán #1, en sobre cerrado bajo el siguiente formato:

OBJETIVO DE CONTRATACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPONENTE:

TELÉFONO:

FECHA:



Con la siguiente documentación:

- Fotocopia simple de Certificado de No Militancia Política (Vigente)
- Fotocopia de Cedula de Identidad (Vigente)
- Hoja de vida documentada en fotocopia simple.
- Formulario de Declaración Jurada de No Impedimento (descargar plantilla desde: http://Chuquisaca.oep.org.bo/transparencia_oep/información-de-contrataciones/)

Toda la documentación deberá estar debidamente foliada y rubricada, misma que formará parte del proceso de la presente convocatoria y no será devuelta.

2. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN

2.1. FORMALIZACIÓN MEDIANTE DOCUMENTO

La contratación se formalizará mediante la suscripción de ORDEN DE SERVICIO.

La persona adjudicada deberá presentar:

- Certificado de No Militancia (Original y Vigente)
- Registro de Padrón Biométrico (Original y vigente)
- SIGEP con cuenta activa
- NIT

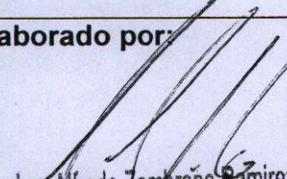
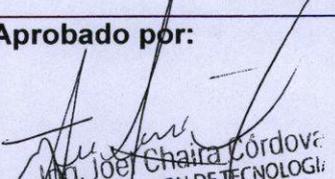
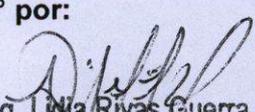
En caso de que la persona adjudicada no presentará NIT, se procederá a efectuar las retenciones de impuestos de Ley correspondientes.

CONFIDENCIALIDAD

Los materiales producidos por el contrato, así como la información a la que este tuviere acceso, durante o después de la ejecución del proceso, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros exceptuando los casos en que la ENTIDAD emita pronunciamiento escrito estableciendo lo contrario.

2.2. FORMA DE PAGO

El pago se realizará por única vez vía SIGEP, previa entrega del informe de conformidad (emitido por el responsable/comisión de recepción) junto al informe del servicio (realizado por la persona adjudicada), al finalizar la orden de servicio.

<p>Elaborado por:</p>  <p>Ing. Alfredo Zambrana Ramirez GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE BASE DE DATOS Unidad Solicitante Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Ing. José Chairea Córdova JEFE DE SECCION DE TECNOLOGIA Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca Inmediato Superior</p>	<p>V°B° por:</p>  <p>Abg. Lidia Rivas Guerra VOCAL Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca Autoridad ejecutiva del área</p>
--	--	--